

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24510 BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 747/2010- J se ha declarado mediante auto de fecha 6/07/2011 el concurso de Esplugues Barna, S.L., con domicilio en Barcelona, Calle Balmes n.º 152, 3.º 3ª, con CIF. B58741760, se ha solicitado la liquidación. Se ha designado como Administración Concursal a: Rafael José Gómez de la Serna Viñas (abogado), con domicilio en Barcelona 08021, Calle Muntaner n.º 240, ppal. 1.ª grdelaserna@lexland.es. Las facultades de la concursada se encuentran intervenidas. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de Quince Días, desde la publicación, deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111 Edificio C, Planta 12 de Barcelona.

Barcelona, 6 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110057394-1